

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el Proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00376-00**, informando que la demandada no ha dado cumplimiento a la orden impartida en audiencia pública celebrada por parte de este estrado judicial el día veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020). Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

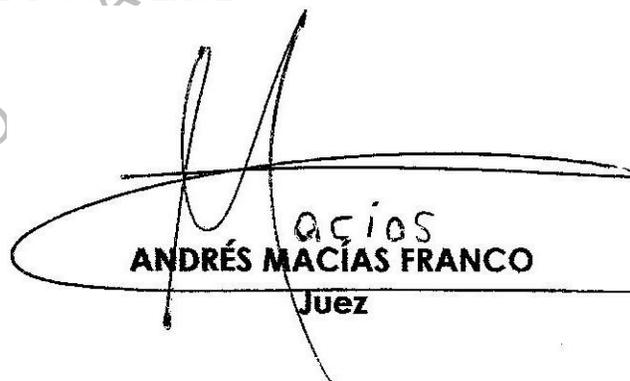
Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

REQUERIR a la demandada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP** a efectos de que proceda a informar a este estrado judicial lo datos de ubicación de la señora **MADIELINA CECILIA PINTO DE BARROS**, quien fue vinculada al presente proceso en condición de litis consorte necesaria, para lo cual se concede el término de diez (10), hábiles, siguientes a la notificación del presente proveído, so pena de iniciar las respectivas sanciones disciplinarias conforme con la ley.

Por secretaría, líbrense los requerimientos a las direcciones electrónicas aportadas por la entidad demandada y por la procuradora judicial que la representa, con el fin de que procedan a dar cumplimiento a lo ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez